

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
			Número y Denominación	Formulario (Código/ Ubicación)	(En % UIT)	(En S/.)				Auto-mático	Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
											Positivo	Negativo		
1	<p><b>Matrimonio Civil.</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p>Ley 27972 Ley Organica de Municipalidades Ley 27118 (23-05-99), que permite la celebración de matrimonios por el Alcalde Provincial o Distrital.</p> <p>Ley N° 27201 (14-11-99) Ley que modifica los Art. 46° (inciso 1), 389° y 393° del Código Civil (Referente al matrimonio civil)</p> <p>Ley N° 27337 (21-07-2000) Código de los niños y adolescentes</p>	<p><b>Mayores de edad: Solteros</b></p> <p>1. Solicitud de los contrayentes en formato gratuito otorgado al momento de la inscripción</p> <p>2. Acta o Partida de Nacimiento de cada contrayente.</p> <p>3. Presentar original y (01) una copia DNI vigente de cada contrayente</p> <p>4. Certificado de Soltería de cada contrayente expedido por la RENIEC (antigüedad no mayor a 30 días calendarios al día del matrimonio)</p> <p>5. Declaración jurada de soltería conforme a formato otorgado al momento de la inscripción</p> <p>6. Certificado Médico Pre-Nupcial de los contrayentes (antigüedad no mayor a 30 días calendarios).</p> <p>7 (01) Una copia simple del ultimo recibo de agua o luz de cada contrayente ( del domicilio ubicado en el Distrito de Trujillo)</p> <p>8 (02) Dos testigos quienes presentaran DNI vigente y adjuntaran (1) Una copia simple del mismo.</p> <p>9 Publicación del Edicto : no menos de (10) diez dias antes de la fecha de matrimonio ( la disposición se da al momento de la apertura del expediente).</p> <p>10 Pago por derecho correspondiente al trámite.</p> <p><b>En caso de ser Divorciado (a):</b></p> <p>1. Los requisitos establecidos para mayores de edad en lo que fuera pertinente.</p> <p>2. DNI del (la) divorciado (a) que indique estado civil del divorciado (D).</p> <p>3. Acta o Partida de Matrimonio actualizada con anotación marginal de la disolución matrimonial.</p> <p>4. Declaración Jurada del (la) contrayente divorciado (a) suscrita ante notario público de no administrar bienes de hijos menores.</p> <p><b>En caso de Viudez:</b></p> <p>1. Los requisitos establecidos para mayores de edad en lo que fuera pertinente.</p> <p>2. DNI del (la) Viudo (a) que indique el estado civil de Viudo (a).</p> <p>3. Acta o Partida de matrimonio actualizada.</p> <p>4. Acta o Partida de defunción actualizada del (la) cónyuge fallecido (a).</p> <p>5. Declaración Jurada del (la) viudo (a) suscrita ante notario público de no administrar bienes de hijos menores.</p> <p><b>Para Menores de Edad:</b></p> <p>1. Los requisitos establecidos para mayores de edad en lo que fuera pertinente.</p> <p>2. Dispensa judicial siempre que el (la) contrayente cuente como minimo dieciseis años cumplidos.</p> <p>3. Asentimiento expreso de los padres o ascendientes o licencia supletoria otorgada por el Juez de menores</p> <p><b>En caso de Extranjeros:</b></p> <p>1. Los requisitos establecidos para mayores de edad u otros casos, en lo que fuera pertinente.</p> <p>2. Partida de nacimiento, con apostilla caso contrari, visada por la autoridad competente del pais de origen y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.</p> <p>3. Segun sea el caso: certificado de soltería, partida de matrimonio con anotación de divorcio o partida de defunción de cónyuge. documentos con apostilla, caso contrario visado por la autoridad competente del pais de origen y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.</p> <p>4. Presentar pasaporte vigente y adjuntar fotocopia.</p> <p>5. Copia simple de certificado o carta de naturalización ( de ser hijos de padres peruanos),</p> <p>6. Contrayente con doble nacionalidad presentara DNI vigente con indicación de estado civil.</p> <p>7. En caso de documentos en idioma extranjero deberán presentarse con traducción oficial con una antigüedad no mayor a un año de haber sido expedida.</p> <p><b>Por Apoderado:</b></p> <p>1. Los requisitos establecidos para mayores de edad u otros casos, en lo que fuera pertinente.</p> <p>2. Escritura Pública de Poder; no mayor a seis meses de otorgada; si el (la) contrayente reside en el extranjero, la escritura debiera ser apostillada, caso contrario, visada por autoridad competente del pais de residencia y por el Ministerio de Relaciones.Exteriores de Perú</p> <p>3. Certificado Médico apostillado del que reside en el exterior, caso contrario, visado por autoridad competente del pais de residencia y por el Ministerio de Relaciones.Exteriores de Perú</p> <p>4. (1) Una copia de documento de identidad del apoderado</p> <p>5. Declaración Jurada de domicilio del apoderado</p>	ORC_MC	<p><b>Local de RR.CC</b></p> <p>En horario de labores</p> <p>1.64   63.00</p> <p><b>Fuera horario de labores</b></p> <p>2.53   97.50</p> <p><b>Otro Recinto Municipal</b></p> <p>En horario de labores</p> <p>2.55   98.00</p> <p><b>Fuera horario de labores</b></p> <p>3.05   117.50</p> <p><b>En Domicilio Distrito de Trujillo</b></p> <p>En horario de labores</p> <p>4.45   171.50</p> <p><b>Fuera horario de labores</b></p> <p>5.45   209.80</p> <p><b>En Domicilio Fuera Distrito de Trujillo</b></p> <p>En horario de labores</p> <p>4.94   190.00</p> <p><b>Fuera horario de labores</b></p> <p>6.49   249.90</p>	x		08 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General  Av. España N° 746	Oficina de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días			

2	<b>Matrimonio Civil Comunitario.</b> (Incluye expediente matrimonial y ceremonia). <b>Base Legal:</b> Código Civil - D. Leg N° 295 (25-Jul-1984) Ley N° 27972 (May. 2003)	1 Los mismos requisitos del matrimonio ordinario		Gratuito		x		08 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Oficina de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
3	<b>Postergación de Fecha de Matrimonio.</b> <b>Base Legal:</b> Código Civil - D. Leg N° 295 (25-07-84)	1. Solicitud firmada por ambos contrayentes, dirigida al funcionario de Registros Civiles justificando la postergación. 2 Presentar documento de identidad de los solicitantes. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite.		0.40	15.30	X			Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Oficina de Registros Civiles		
4	<b>Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial.</b> <b>Base Legal:</b> Código Civil - D. Leg. 295 (25-07-84)	1 Solicitud de los contrayentes, indicando domicilio en el Distrito de Trujillo. 2 Señalar causal razonable para dispensa. 3 Copia simple DNI vigente de los solicitantes. 4 Pago de derecho. 4 Pago por derecho correspondiente al trámite.	ORC_PE	1.20	46.10		X	05 días	Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Oficina de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
5	<b>Exhibición de Edicto Matrimonial enviado por otra Municipalidad.</b> <b>Base Legal:</b> Código Civil D. Leg. 295 (25-07-84)	1 Oficio de la otra Municipalidad remitiendo el Edicto Matrimonial. 2 Copia simple DNI vigente del solicitante. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite.		1.05	40.30	X			Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Oficina de Registros Civiles		-
6	<b>Retiro de Expediente Matrimonial.</b> <b>Base Legal:</b> Ley N° 27444 (10 - Abr. 2001)	1 Solicitud firmada por ambos contrayentes con la impresión de las respectivas huellas digitales indicando documentos a retirar 2 Copia simple DNI vigente del solicitante. 3 Pago por derecho correspondiente al trámite.		0.50	19.20	X			Secretaría General Registro, Trámite Documentario y Archivo General Av. España N° 746	Oficina de Registros Civiles	Jefe de Registros Civiles (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	

(\*) Pago en sede principal de SATT: Jr. Bolívar N° 538 - Pasaje San Agustín, Registros Civiles: Avda España N° 746, (Frente a ex Concha Acústica), Mall Aventura Plaza (Entre Sodimac y Claro).

Pago en ventanilla de Bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Banco Scotiabank, Caja Trujillo

Pago en línea vía internet: [www.satt.gob.pe](http://www.satt.gob.pe), [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com), [www.bbvancocontinental.com.pe](http://www.bbvancocontinental.com.pe), [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe), [www.interbank.com.pe](http://www.interbank.com.pe)

Pago con Tarjetas de Crédito y Débito